

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "GARCIA, RAUL ROGELIO (Vendedor) a SILVA, DIEGO VICTOR (Comprador) s/TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO" Expte. N° 355 - Folio N° 262 - Año 2008, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2008. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la transferencia de fondo de comercio de García, Raúl Rogelio a favor de Silva, Diego Víctor, previamente acredítese en debida forma el levantamiento de las oposiciones oportunamente formuladas por la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). Luego, acompáñese el certificado de libre inhibición actualizado de la vendedora y de libre inhabilitación de la compradora, pasen las copias del informe contable por el Consejo Profesional respectivo, publíquese edicto." Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, secretario a./c. - Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 15□39134□Jul. 10

---